Radicado No.: ***20161100040121***
Fecha: **03-08-2016**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E – UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN.

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación del fusionado Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E. se constata que el (la) señor(a) **ELVIA NATALIA REYES GARZON**, AUXILIAR DE ENFERMERIA (APH), Identificado (a) con C.C. Núm. 1.000.689.332 de Bogotá , ha suscrito con el fusionado Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E., una orden de Prestación de Servicios. Con solución de continuidad, autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral alguna, desde el día 16 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Su última OPS 1417 tiene un valor mensual de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.382.000) M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de agosto de 2016.

DIANA VILLANI LADINO.
Asesora Jurídica.

Elaboró. Luz Elena Ortiz